



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Sábado, 6 de noviembre de 1999

Núm. 254

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 12 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.823
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba,
hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se
enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica-
ciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia; Recargo 100%.

SUMARIO

Página

Página



Subdelegación del Gobierno	-
Diputación Provincial	-
Administración General del Estado *1	1
Administraciones Autonómicas	3

Administración Local	3
Administración de Justicia	11
Anuncios Particulares	-

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Expte. 00024 1999 0 000296 8.
Nombre y apellidos: Hidroneumática del Bierzo, S.L.
Domicilio: Av/ General Vives, número 40-24400 Ponferrada.
DNI: B24099335.
Importe: 2.107.830 ptas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

1.-En lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

2.- En la caja de esta Delegación de nueve a catorce horas de la mañana.

León, 16 de septiembre de 1999.-El Delegado de Economía y Hacienda, P.D., Matilde Pahino Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Expte. 00024 1999 0 000443 2
Nombre y apellidos: Gerardo Santalla González.
Domicilio: Calle San Roque, número 10, 24400 Ponferrada.
DNI: 10002984P.
Importe: 9.913.680 ptas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

1.-En lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

2.- En la caja de esta Delegación de nueve a catorce horas de la mañana.

León, 16 de septiembre de 1999.-El Delegado de Economía y Hacienda, P.D., Matilde Pahino Abad.



Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Expte. 00024 1998 0 001180 1.
Nombre y apellidos: Elías Rodríguez Fernández.
Domicilio: Calle Víctor Felipe, número 1, 24980 Crémenes.
DNI: 9571204F.
Importe: 249.350 ptas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

1.-En lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

2.- En la caja de esta Delegación de nueve a catorce horas de la mañana.

León, 16 de septiembre de 1999.-El Delegado de Economía y Hacienda, P.D., Matilde Pahino Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Expte. 00024 1995 0 007668 9.
Nombre y apellidos: Felisa Juárez Doyaque.
Domicilio: Calle Reino de León, n.º 12-24006 León.
DNI: 12717770N.
Importe: 4.688 ptas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

1.-En lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

2.- En la caja de esta Delegación de nueve a catorce horas de la mañana.

León, 16 de septiembre de 1999.-El Delegado de Economía y Hacienda, P.D., Matilde Pahino Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Expte. 00024 1998 0 001181 2.
Nombre y apellidos: Ana Isabel Redondo Montero.
Domicilio: Calle Puerta Obispo, número 13, 24006 León.
DNI: 9747710A.
Importe: 349.090 ptas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

1.-En lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

2.- En la caja de esta Delegación de nueve a catorce horas de la mañana.

León, 16 de septiembre de 1999.-El Delegado de Economía y Hacienda, P.D., Matilde Pahino Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Expte. 00024 1998 0 001178 8.
Nombre y apellidos: Emilia Vitoria Fernández.
Domicilio: Calle Modesto Lafuente, número 5, 24004 León.
DNI: 9930699N.
Importe: 199.480 ptas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

1.-En lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

2.- En la caja de esta Delegación de nueve a catorce horas de la mañana.

León, 16 de septiembre de 1999.-El Delegado de Economía y Hacienda, P.D., Matilde Pahino Abad.

7901

20.875 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Expedientes para la constitución, ampliación, cambio de titularidad y adecuación de cotos privados de caza

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5.ª planta, avda. Peregrinos, s/n, León).

Expedientes de constitución

N.º 1

Titular: Club Deportivo de Caza "San Jorge".

Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: San Esteban de Nogales.

Término municipal: San Esteban de Nogales.

N.º 2

Titular: Junta Vecinal de Villamartín del Sil.

Terrenos afectados: Monte de U.P. n.º 381, fincas rústicas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Villamartín del Sil.

Término municipal: Páramo del Sil.

León, 13 de octubre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José L. Blanco González.

8682

3.000 ptas.

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido a disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 11 horas del día 26 de octubre de 1999, han sido depositados los Estatutos de Organización Profesional denominada Agrupación de Abogados Jóvenes de León, cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente provincial y el ejercicio de la libre profesión, siendo los firmantes del Acta de Constitución doña María Luisa Zabala Herrero, don Valentín García Gutiérrez y otros.

León, 27 de octubre de 1999.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

8968

2.250 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE)

Aprobado por acuerdo de Comisión de Gobierno de 19 de octubre de 1999, el padrón del Impuesto de Actividades Económicas, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento.

A) Recursos: Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998 y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

B) Periodo voluntario de pago: Del 29 de octubre de 1999 al 29 de diciembre de 1999.

C) El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

a) En la Recaudación Municipal calle Ordoño II, 10, 1.ª planta, de 10 a 13,30 horas de lunes a viernes.

b) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la Recaudación:

-Banco Santander Central Hispano, S.A. (antes Banco Santander y Banco Central Hispanoamericano).

-Caixa Galicia.

-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).

-Banco de Asturias.

-Caja Duero.

-Banco Pastor.

-Argentaria Caja Postal Banco Hipotecario, S.A.

-Banco Simeón.

-Banco Atlántico.

-Caja España.

-Banco Español de Crédito (Banesto).

-Banco Bilbao-Vizcaya.

-Caja de Madrid.

-Caixa de Catalunya.

-Banco Herrero.

Para efectuar el pago los interesados se personarán en los lugares referenciados con los ejemplares del recibo "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora", que se remiten por correo ordinario al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado, deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal que extenderá el recibo correspondiente.

D) Periodo ejecutivo: Vencido el periodo voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

León, 21 de octubre de 1999.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

8898

7.250 ptas.

ANUNCIO DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL

Don Rafael Ruiz Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones, de fecha 11 de mayo de 1999, dictada en el expediente administrativo de apremio, que se sigue contra don Pablo Láiz Martínez, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se le cita para que comparezca en el lugar que se indica al objeto de ser notificado.

El interesado o su representante deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Advirtiéndoles que, cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que la motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10, 1.ª planta (Recaudación Municipal).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

"Diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente ejecutivo de apremio, contra el deudor don Pablo Láiz Martínez, con NIF 9753549P, por débitos, por los conceptos y ejercicios de I.V.T. Mecánica, años 1994 a 1998, LE-5270-L.-Diligencia para hacer constar que se encuentran ingresadas a cuenta 12.810 pesetas ya descontadas del total conjunto— siendo el importe de principal de 74.310 pesetas, 14.862 pesetas del veinte por ciento de apremio y 25.933 pesetas, correspondientes a intereses, costas y gastos, lo que hace un total conjunto de 100.295 pesetas, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo las remuneraciones que en concepto de sueldo, salarios, pensiones y retribuciones de cualquier clase que devengue el deudor objeto de este expediente, por las cantidades que excedan del salario mínimo interprofesional y en la escala que determina el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente diligencia de embargo, al pagador para su cumplimiento y al deudor para su conocimiento".

Contra este anuncio y contra la diligencia de embargo podrán interponer recurso de reposición ante el señor Recaudador Municipal en el plazo de un mes, contado este desde el día siguiente al de la publicación o desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, según el caso. Transcurrido un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará, para Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante podrá interponer el recurso que estime pertinente.

Relación de notificaciones pendientes:

Nombre: Pablo Láiz Martínez.

NIF: 9753549P.

Dirección: C/ Camino La Raya, 28-30.

24010-Trobaño del Camino.

León, 26 de octubre de 1999.—El Recaudador Municipal (ilegible).

8935 7.750 ptas.

PONFERRADA

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de uso de suelo rústico.

Mónica Yebra Gómez, para construir vivienda unifamiliar, al sitio de La Guámara, polígono 52, parcelas 181, 185 y 186.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 21 de octubre de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo (ilegible).

8943 1.625 ptas.

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de uso de suelo rústico.

Lisardo Rodríguez García, para construir vivienda unifamiliar, en la calle La Granja de Dehesas, en este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 21 de octubre de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo (ilegible).

8944 1.625 ptas.

CASTROCONTRIGO

Por Rocebro, S.L., se solicita licencia para obra de ampliación de explotación de ganado porcino con emplazamiento en la finca rústica número 99 del polígono 3, de esta localidad de Castrocontrigo. Todo ello conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo don Julio González Manso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que por las personas afectadas se puedan hacer las alegaciones que consideren pertinentes.

Castrocontrigo, 21 de octubre de 1999.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

8936 2.000 ptas.

VILLABLINO

Doña M.ª Esther Rodrigo Martínez, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de peluquería, que será emplazada en la Avda. de Asturias, número 41-B.º, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 25 de octubre de 1999.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

8939 2.125 ptas.

* * *

La Alcaldía del Ayuntamiento de Villablino, mediante Decreto de fecha 25 de octubre de 1999, acordó delegar en el Concejal don Javier Rubio Fernández, la autorización del matrimonio civil a celebrar el día 30 de octubre de 1999, entre don Alfredo Castaño Fernández y doña María Estela Barciela Velasco.

Villablino, 25 de octubre de 1999.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

8940 500 ptas.

* * *

Don Maximiliano Lois Pérez, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para legalizar la actividad de "café-restaurante",

que será emplazada en la carretera Piedrafita al Pajarón, s/n-Bº, de Villaseca de Lacia, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 26 de octubre de 1999.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

8977

2.125 ptas.

LA VECILLA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el acuerdo de modificación de los tipos impositivos y la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, adoptado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento en sesión de 23 de octubre de 1999.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, podrán examinar el expediente y presentar, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cuantas sugerencias y reclamaciones consideren oportunas.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

De no presente reclamaciones, se entenderá adoptado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional.

La Vecilla, 23 de octubre de 1999.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

8941

563 ptas.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 22 de octubre de 1999, el expediente de modificación de créditos número 3/1999, dentro del presupuesto municipal del ejercicio 1999, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el expediente referido se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

La Vecilla, 22 de octubre de 1999.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

8942

531 ptas.

SOTO Y AMÍO

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 22 de octubre de 1999, el Padrón de la Tasa por suministro domiciliario de agua a Canales-La Magdalena y Garaño, correspondiente al 1.º semestre de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por plazo de 15 días en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa de dicho acto, ante la Comisión de Gobierno.

Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Órgano Jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El plazo para interponer el presente recurso contencioso administrativo, será de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición.

En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso-administrativo, será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deba entenderse presuntamente desestimado.

Podrán también utilizar cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Soto y Amío, 22 de octubre de 1999.-El Alcalde, César González García.

8946

906 ptas.

GRAJAL DE CAMPOS

El Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1999, aprobado definitivamente por un importe de 17.000.000 de pesetas, en sesión extraordinaria de 22 de abril de 1999, nivelado en ingresos y gastos, ofrece el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Capítulo	Estado ingresos (ptas.)	Estado de gastos (ptas.)
I	3.158.192	1.041.520
II	300.000	9.564.058
III	3.667.808	200.000
IV	5.000.000	
V	1.774.000	
VI		5.110.988
VII	1.100.000	
IX	2.000.000	1.083.434
Totales	17.000.000	17.000.000

Plantilla de personal: Acogido este Ayuntamiento a los artículos 9 y 11 del R.D. 1174/87, de 18 de octubre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Admon. Local con carácter de habilitación nacional y resolución de la Dirección General de la Función Pública (BOE número 70 de fecha 22 de marzo de 1988).

Esta aprobación definitiva, podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1998, queda el mismo elevado a definitivo, siendo su parte dispositiva la siguiente:

Obra: Pavimentación de calles y ramal de agua del PPOS y POL/98.

Importe de la aportación municipal: 4.746.608 ptas., excluido proyecto T.

Modulo de reparto: Metros lineales de todo tipo de edificios y solares.

Importe del módulo: 3.500 ptas.

Porcentaje que representa, excluido valor proyecto: 50%.

Contra dicho acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y con arreglo a las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Grajal de Campos, 23 de octubre de 1999.—El Alcalde (ilegible).
8947 1.406 ptas.

BOÑAR

Mediante acuerdo plenario, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal con fecha 23 de octubre de 1999, fue adjudicado, previa tramitación del correspondiente expediente de subasta pública, el siguiente contrato:

-A la sociedad mercantil Hermanos Presa, S.L., de Cistierna (León), para la ejecución del proyecto de "Urbanización de la calle Inocencio Mateo, en Boñar", por importe de 27.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 94 de la L.C.A.P. y artículo 124 del T.R.R.L.

Boñar, 26 de octubre de 1999.—La Alcaldesa, Celia Reguero.
8945 1.375 ptas.

* * *

Por don Luis Fernando Robles Polanco, vecino de Trobajo del Camino y con DNI número 9.722.585-W, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de la actividad de exposición de carpintería metálica, epígrafe 653.5 del I.A.E., que se desarrollará en local de planta baja, situado en Boñar, plaza del Negrillón, número 16.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el funcionamiento de la citada actividad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 25 de octubre de 1999.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.
8899 1.750 ptas.

VILLAQUEJIDA

Edicto

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, núm. 239, de fecha 19 de octubre de 1999, relativo al Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable en el Municipio de Villaquejida, se transcriben a continuación las deficiencias detectadas, así como sus correcciones:

ARTICULO 2.º 3, donde dice: "Corresponde al Alcalde, por Decreto,...", debe decir: "Corresponde al Pleno del Ayuntamiento ..."

ARTICULO 23.º, párrafo tercero, donde dice: "En caso de negativa a la inspección...", debe decir: "En caso de negativa reiterada a la inspección..."

ARTICULO 25.º, párrafo primero, donde dice: "... se requerirá al propietario para su inmediata reparación", debe decir: "... se requerirá al propietario para que lo repare o sustituya en el plazo máximo de quince días."

ARTICULO 25.º, párrafos segundo y tercero quedan reducidos a uno y donde dice: "La reparación o sustitución del contador deberá hacerse en el plazo máximo de quince días y, en caso de no hacerlo, se procederá sin más aviso ni requerimiento al corte del servicio."

Mientras estuviera averiado se calculará el consumo en razón al mismo periodo del año anterior o, si fuera de reciente instalación, se calculará en un promedio de las últimas lecturas.", debe decir: "Mientras estuviera averiado se calculará el consumo en razón al mismo periodo del año anterior o, si fuera de reciente instalación,

se calculará haciendo un prorrateo por los días que dure la anomalía, con arreglo al consumo del mes siguiente en el que funcione el contador."

ARTICULO 29.º, donde dice: "...Ello sin perjuicio de que cuando existan tres recibos impagados el Ayuntamiento, por Decreto del Alcalde, procederá al corte del suministro de agua, el cual, para ser rehabilitado, llevará consigo el abono de nuevos derechos de acometida en ese momento vigentes.", debe decir: "...Cuando existan tres recibos impagados se presumirá que el usuario renuncia a la prestación del servicio, y tal circunstancia implicará el corte del suministro de agua. Para ser rehabilitado el servicio, el abonado deberá pagar de nuevo la cuota de acometida en ese momento vigente."

ARTICULO 34.º 1, donde dice: "...serán resueltas por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento.", debe decir: "...serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento."

Villaquejida a 22 de octubre de 1999.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

8937 1.344 ptas.

PAJARES DE LOS OTEROS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de septiembre de 1999, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación en parte de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Pajares de los Oteros (PPOS 99)", según los siguientes criterios:

a) Coste total previsto de la obra: 15.564.247 pesetas.

b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 8.564.427 pesetas.

c) Importe metro lineal:

c.1) Pavimentación de calle completa: 5.250 pesetas m/l.

c.2) Encintado de aceras: 2.953 pesetas/m.l.

d) Criterios de reparto: metros lineales de fachadas de inmuebles beneficiados por las obras.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y beneficiados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Pajares de los Oteros, 1 de octubre de 1999.—El Alcalde, Moisés Cabrerros Melón.

8978 781 ptas.

LA ROBLA

Por don Sergio Sánchez Santamaría, con DNI 33.997.398-V, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad de un establecimiento destinado a la actividad de café bar de categoría especial, sito en la calle Ramón y Cajal, número 48, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la C.A. de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 27 de septiembre de 1999.—El Alcalde en funciones, Eugenio C. Blanco Salán.

8213 2.625 ptas.

Don Emilio Martínez Mier, en nombre y representación de Fabricación y Montajes Avanzados, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de fabricación de elementos seguridad e higiene laboral y calderería, que será emplazada en la localidad de La Robla, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 29 de septiembre de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

8249

875 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1999, adoptó entre otros los siguientes acuerdos.

—Revocar el acuerdo del Pleno de fecha 21 de junio de 1999, referente a la aprobación del proyecto técnico del "Centro de Empresas y Servicios en el Polígono Industrial de La Robla", redactado por el Arquitecto Técnico Industrial, don Javier Llanos Gallegos, por importe total de 100.000.000 de pesetas (se desglosa en presupuesto de ejecución por contrata: 94.500.000 pesetas y presupuesto por redacción proyecto 5.500.000 pesetas), que fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 165, de fecha 22 de julio de 1999.

—Aprobar un nuevo proyecto que sustituye al anterior para "Edificio de Empresas y Servicios en el Polígono Industrial de La Robla", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Antonio Morán Vidal, por importe total de 100.000.000 de pesetas, que se desglosa en presupuesto de ejecución por contrata: 94.500.000 pesetas y presupuesto por redacción de proyecto 5.500.000 pesetas.

—Modificar el pliego de condiciones de la subasta que regirán la ejecución de la obra del "Centro de Empresas y Servicios del Polígono Industrial", aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de junio de 1999, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 191, de fecha 21 de agosto de 1999, para adaptarlo al nuevo proyecto técnico aprobado.

Los indicados documentos se exponen al público por espacio de 15 días en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones.

La Robla, 27 de septiembre de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

8291

1.375 ptas.

VILLAREJO DE ÓRBIGO

PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE: APROBACIÓN INICIAL

La Comisión de Gobierno, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1999, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, relativo al solar sito en la calle Santo Domingo de Guzmán, c/v a la calle Santa Teresa, de Veguellina de Orbigo, promovido por don Maximino García Ramos y redactado por los señores Arquitectos don Julio Alaejos González y don Nicolás Astiárraga Sirgado, y que consta de los documentos exigidos por la legislación vigente.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, al objeto de que, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la

Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villarejo de Orbigo, 26 de octubre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Tomás Vaca Prieto.

8976

594 ptas.

PERANZANES

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 1999 resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	3.599.741
Cap. 2. Impuestos indirectos	1.152.798
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	3.654.670
Cap. 4. Transferencias corrientes	6.838.943
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	4.311.908
Cap. 7. Transferencias de capital	25.271.268
Total ingresos	44.829.328

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	5.774.142
Cap. 2. Gastos de bienes corrientes	4.081.817
Cap. 3. Gastos financieros	163.700
Cap. 4. Transferencias corrientes	6.470.327
Cap. 6. Inversiones reales	27.879.199
Cap. 7. Transferencias de capital	203.000
Cap. 9. Pasivos financieros	263.143
Total gastos	44.829.328

Plantilla de personal:

—Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo B.

—Un auxiliar de servicios múltiples a tiempo parcial.

Contra los referidos acuerdos definitivos podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Peranzanes, 26 de octubre de 1999.—El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

8979

1.063 ptas.

VILLAMAÑÁN

Vacante por fallecimiento el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo de tres meses, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden por Ley desempeñar el mismo.

Villamañán, 26 de octubre de 1999.—La Alcaldesa, Elena Prieto Rodríguez.

8980 656 ptas.

SABERO

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1999, aprobó inicialmente el siguiente proyecto técnico:

—Reafirmación y restauración de la iglesia en Olleros de Sabero, redactado por el técnico de Enermitec, don Rodolfo Díaz Martín, con un presupuesto de obra de 13.106.781 pesetas.

Dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados que lo deseen y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Sabero, 26 de octubre de 1999.—El Alcalde, Francisco García Álvarez.

8981 406 ptas.

ONZONILLA

Por Gutiérrez de Benllera, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de gestión y estacionamiento de camiones, en parcela 23.24, G-30, Polígono Industrial de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 26 de octubre de 1999.—Firma (ilegible).

8982 1.625 ptas.

CARROCERA

Por don Manuel Morán Álvarez, con N.I.F. número 9.733.819-N, se ha solicitado licencia municipal de actividad de sala de ordeño y lechería, que será emplazada en la localidad de Santiago de las Villas, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrocera, 25 de octubre de 1999.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

8983 2.125 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación presupuestaria número cinco por transferencias de crédito, dentro del presupuesto en vigor, se expondrá al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 160, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales. Se recuerda así-

mismo que si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá la modificación presupuestaria definitivamente aprobada.

En caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villaquilambre, 26 de octubre de 1999.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

Habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de la Entidad Local para 1998, de acuerdo con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Villaquilambre, 26 de octubre de 1999.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

8984 750 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Por don José Manuel Fernández Castro, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de Centro Rural Ecuestre, según memoria redactada por don José Manuel Fernández Castro, Ingeniero Técnico Agrícola en Explotaciones Agropecuarias y licencia urbanística para la construcción de una cuadra para quince caballos y granero según proyecto básico redactado por los arquitectos don Adolfo Caballero Guerra y don Juan M. Serrano Antolín, que precisa autorización de uso de suelo rústico, con emplazamiento en la parcela 159, del polígono 401, de la localidad de Castro del Condado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, del 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y el artículo 25 y 142 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, para lo que se abre un único plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición los expedientes durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formular por escrito las alegaciones pertinentes.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario, y durante el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de la tasa por suministro domiciliario de agua potable.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo del 20 por 100 si las hacen efectivas a partir del día siguiente a la finalización de dicho periodo.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las dependencias municipales en horario de oficina.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria en Cajas de Ahorros o Entidades de Crédito cualificadas.

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la Ley General Tributaria, se hace público que han sido aprobados los padrones tributario correspondientes a la tasa por suministro domiciliario de agua potable, del 1 de febrero de 1999, al 1 de agosto del mismo año.

Frente a las indicadas liquidaciones podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso

administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho este procedente.

Vegas del Condado, 25 de octubre de 1999.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

8985 3.313 ptas.

VALDEFRESNO

Por don Secundino Castresana Vélez, se solicita licencia municipal para la construcción de una vivienda en la finca número 33 del polígono 33 (término de Carbajosa-Villacil).

Por don Alejandro Pérez Manga, se solicita licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar en el Camino del Otero, término de Corbillos.

Por don Aurelio Natal Castellanos, se solicita licencia para la construcción de un centro residencial para la Tercera Edad, en la finca número 214 del Polígono 18, término de Sanfelismo.

Por tratarse de obras a realizar en suelo no urbanizable, se hace público por espacio de 15 días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 26 de octubre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

8987 2.125 ptas.

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A don Juan Antonio Gaspar Barrero para la instalación de un establecimiento dedicado a aserradero de madera en la carretera Madrid-Coruña, p.k. 302 de esta ciudad.

La Bañeza, 21 de octubre de 1999.—El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

8938 1.375 ptas.

* * *

Corrección de error por transcripción en la publicación definitiva del presupuesto de este Ayuntamiento para 1999, resumen económico por capítulos (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 218 de fecha 22 de septiembre de 1999).

Donde dice:

	<u>Pesetas</u>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	75.828.280
Debe decir:	
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	75.828.129
La Bañeza, 25 de octubre de 1999.—El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.	
	8986

CAMPONARAYA

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1999

Conforme a lo dispuesto en los artículos 124.3 de la Ley General Tributaria y 88.1 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, en el plazo que se señala, se efectuará la recaudación en periodo voluntario de la tasa de recogida de basura de este Ayuntamiento.

Plazos de ingreso: Desde el día 22 de octubre hasta el 22 de diciembre, ambos inclusive.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará el devengo de un recargo del 20 por 100 de las deudas no ingresadas, así como de los intereses de demora y costas del procedimiento.

Cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes que sea notificada al deudor la providencia que inicia el procedimiento de apremio el recargo será del 10 por 100, conforme a lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Camponaraya, 22 de octubre de 1999.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

8988 625 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña María Teresa Mansilla González, licencia de actividad bar-cafetería, a emplazar en avenida del Romeral, 25, Santo Tirso, de San Andrés del Rabanedo; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento— por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 26 de octubre de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8989 2.000 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

En el marco de las disposiciones contenidas en los artículos 25.2b) y 142 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, se cubren los expedientes de autorización de uso de suelo rústico que se identificarán a continuación, con una fase de información pública.

Expediente número 59/99, a instancia de don Cipriano Pérez Alvarez, para la construcción de una nave almacén para el depósito de arena y grava, al sitio de las parcelas 5207, 5206 y 5205 del polígono 69, de la localidad de Santa Marina del Rey.

Lo que se hace público significando, que durante el plazo de los quince días hábiles siguientes al de inserción de este en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante las horas de oficina, los interesados puedan examinar los expedientes de referencia y, en su caso, presentar las sugerencias, alegaciones, informes y documentos complementarios de cualquier tipo, que se consideren pertinentes.

Santa Marina del Rey, 22 de octubre de 1999.—El Alcalde, Francisco Alvarez Martínez.

8990 2.250 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1999, el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cubillas de Rueda, 27 de octubre de 1999.—La Alcaldesa-Presidenta, Agustina Alvarez Llamazares.

8991

531 ptas.

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LEÓN Y SU ALFOZ

León, Chozas de Abajo, Cuadros, San Andrés del Rabanedo, Santovenia de la Valdoncina, Sariegos, Valverde de la Virgen, Villaquilambre

El Consejo de la Mancomunidad Municipal para el tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos de León y su alfoz, acordó aprobar inicialmente, en sesión correspondiente al 15 de octubre de 1999, el Presupuesto General para el actual año. El expediente se somete a exposición pública durante el plazo de quince días. En este periodo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes en el domicilio de la Mancomunidad, Ordoño II, planta 6.ª.

León, 25 de octubre de 1999.—La Presidenta, Ana Guada.

8948

1.750 ptas.

Juntas Vecinales

CARRIZO DE LA RIBERA

Aprobado en sesión de esta Junta Vecinal de Carrizo de la Ribera (León), de fecha 21 de septiembre de 1999, el pliego de condiciones económico-administrativas por las que habrá de regirse la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento forestal de 4.707 chopos, distribuidos en cinco lotes del paraje Los Picaños de Villanueva de Carrizo, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el expresado plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia la correspondiente subasta pública, procedimiento abierto y trámite ordinario, si bien, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones se aplazará cuando resulte necesario.

El contenido básico del pliego de condiciones que regirá la subasta es el siguiente:

1.—Objeto de la subasta: Enajenación de 4.707 chopos, distribuidos en cinco lotes y sitios en el paraje de Los Picaños.

2.—Determinación del aprovechamiento.

Lote 1.—Situación: Los Picaños.

Especie: Chopo.

N.º de pies: 929.

Tasación unitaria: 8.000 ptas./m.³.

Volumen estimado: 698,6295 m.³.

Tasación y base de oferta: 5.589.036 ptas.

Lote 2.—Situación: Los Picaños.

Especie: Chopo.

N.º de pies: 870.

Tasación unitaria: 8.000 ptas./m.³.

Volumen estimado: 804,0264 m.³.

Tasación y base de oferta: 6.432.212 ptas.

Lote 3.—Situación: Los Picaños.

Especial: Chopo.

N.º de pies: 1.202.

Tasación unitaria: 8.000 ptas./m.³.

Volumen estimado: 1.041,5543 m.³.

Tasación y base de oferta: 8.332.435 ptas.

Lote 4.—Situación: Los Picaños.

Especie: Chopo.

N.º de pies: 865.

Tasación unitaria: 8.000 ptas./m.³.

Volumen estimado: 750,7098 m.³.

Tasación y base de oferta: 6.005.679 ptas.

Lote 5.—Situación: Los Picaños.

Especie: Chopo.

N.º de pies: 841.

Tasación unitaria: 8.000 ptas./m.³.

Volumen estimado: 708,8300 m.³.

Tasación y base de oferta: 5.670.640 ptas.

3.—Modalidad de la enajenación: En pie, a riesgo y ventura.

4.—Tipo de licitación: La tasación y base de oferta que se establece para cada uno de los lotes se considera al alza. El precio del remate se incrementará en un 4% correspondiente al IVA.

5.—Duración del contrato: El plazo máximo de ejecución será de seis meses a partir del día siguiente a la adjudicación definitiva.

6.—Forma de pago: El 100% del importe de adjudicación previo a la entrega del lote adjudicado.

7.—Garantías: Provisional: El 2% del tipo de licitación de cada lote. Definitiva: El 4% del importe del remate de cada lote.

8.—Obligaciones del contratista: El contratista viene obligado a abonar el importe de los anuncios de esta subasta y demás gastos que se originen así como la licencia de corta. Deberá igualmente, una vez finalizada la tala, dejar la zona limpia de mondas, ramajes y residuos leñosos.

9.—Proposiciones: Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta de estos aprovechamientos deberán presentar las proposiciones en la sede de la Junta Vecinal de Carrizo de la Ribera hasta las 13 horas del veintiséis día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio de subasta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día natural para la prestación de proposiciones coincidiera en sábado, la admisión se aplazará hasta el día inmediato hábil posterior.

Las proposiciones, por cada lote, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente.

Uno de ellos, sobre A, contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro sobre B, la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido "Subasta de chopos de la Junta Vecinal de Carrizo de la Ribera", nombre del licitador, NIF y número de lote o lotes al que presenta, ya que el sobre B puede ser común a varios.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

b) Si el licitador fuere persona jurídica, fotocopia compulsada de constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación de la fotocopia compulsada del DNI, o del que, en su caso, le sustituya legalmente. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre y representación de otros (personas naturales o jurídicas), además de su propio DNI, presentarán además poder bastante al efecto, en original o fotocopia compulsada.

c) Certificación acreditativa del Órgano correspondiente al hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias, así como justificante o recibo acreditativo de hallarse al corriente de pago del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.).

d) Certificado expedido por el Órgano competente de hallarse al corriente de pago de las obligaciones de la Seguridad Social.

e) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados a), b), c), d), e), g), h) y j) del artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) Documento acreditativo de la clasificación empresarial (DCE), según orden de 28 de marzo de 1981 (BOE de 8-4-81), que lo implanta en los sectores de "Explotaciones forestales" y de "Aserrío de madera".

10.-Apertura de proposiciones.-Se celebrará en acto no público, la apertura del sobre B al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de proposiciones. La apertura del sobre A se efectuará en acto público, a celebrar el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 17 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta Vecinal o Vocal en quien delegue. Si dicho día coincidiera en sábado, la apertura se retrasará hasta el día inmediatamente hábil posterior.

11.-Modelo de proposición.-Las proposiciones, suscritas por el licitador o persona que legalmente la represente, se presentarán con sujeción estricta al siguiente modelo:

Proposición

Don....., mayor de edad, domiciliado en....., provincia de....., con DNI número....., expedido en..... con fecha....., actuando en nombre propio o en nombre y representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., para la enajenación de madera del lote número....., sito en el término municipal de Carrizo de la Ribera, provincia de León, acepta el pliego de condiciones por el que se rige la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

En..... a..... de..... de.....

El licitador (firma).

Carrizo de la Ribera, 28 de septiembre de 1999.-El Presidente de la Junta Vecinal, José Antonio González García.

8601

13.750 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social -Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.307/99, interpuesto por INSS y TGSS, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, en autos número 270/99, seguidos a instancia de Ibermutuamur, contra los recurrentes y otros, sobre cantidad, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 5 de octubre de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y por la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada en fecha 20 de mayo de 1999 por el Juzgado de lo Social número tres de los de León, en virtud de demanda promovida por Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274, contra la empresa Residencia Asistencial Tercera Edad Meris, S.L., y contra mencionados Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre reclamación de cantidad, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y J.A. Álvarez Anllo.-Firmados y rubricados.-Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Residencia Asistencial Tercera Edad Meris, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 15 de octubre de 1999.-La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

8665

4.750 ptas.

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3665 de 1998 2B, por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de empresa Fdez. S.A., contra la resolución de la Dirección General de Ordenación de la S.S. de 7 de septiembre de 1998 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante en expediente número 8103/97, acta de infracción 172/97, de 31 de enero de 1997, sanción de 500.000 pesetas, fecha de resolución 29 de abril de 1997, de la Dirección Provincial de León de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 24 de septiembre de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

8219

2.750 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 552/98, y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a 16 de septiembre de 1999. Vistos por el Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigida por el Letrado don Celso González García, contra don Jesús M. Crespo y doña Encarnación Fdez. Rguez.,

que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de quinientas cuarenta y tres mil treinta y siete de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Jesús M. Crespo y Encarnación Fdez. Rguez. y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, CAMP, de las trecientas noventa y tres mil treinta y siete pesetas de principal, más los intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente, que firmo en León a 13 de octubre de 1999.

8669

3.500 ptas.

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 439/99, se tramitan autos de medidas provisionálsimas, promovidas a instancia de María Luisa Barrio Rey, representada por el Procurador señor Díez Llamazares, contra Manuel Manjón Carrera, cuyo domicilio se desconoce, en cuyo procedimiento se acordó citar al referido demandado a través de la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dado que se ignora su paradero a fin de comparecer ante este Juzgado el día 10 de diciembre a las 10 horas, para la celebración de la comparecencia prevenida por la Ley.

Dado en León a 13 de octubre de 1999.-E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

8667

1.875 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0300474/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 287/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De D/ña. Banco Atlántico, S.A.

Procurador/a Sr/a. Santiago González Varas.

Contra D/ña. Encarnación de los Ríos Álvarez.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 287/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Atlántico, S.A., contra Encarnación de los Ríos Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. número 2124-0000-15-0287-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 2000 a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor.

1.-Terreno de secano en el término de Almanza, al paraje Ermita de Roque, de cuarenta y tres áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, la número 82 de Florentino Melón Polvorinos; Sur, la número 84 de María Puente Ruiz; Este, carretera de Almanza a Prioro; Oeste, zona excluida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1046, folio 9, finca 3024, inscripción segunda.

Valorada en 130.000 ptas.

2.-Terreno de secano en el término de Almanza, al paraje Mogueral de Arriba, de treinta áreas, noventa centiáreas. Linda: Norte, camino de servicio que la separa de la 182 de Vicente del Blanco Oveja; Sur, la 193 de Emiliano Fernández Ajenjo; Este, la 191 de Justa Ramos Rodríguez; Oeste, camino. Inscrita al Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1046, folio 118, finca 3133, inscripción primera.

Valorada en 62.000 pesetas.

3.-Terreno de secano, en término de Almanza, al paraje Campo Las Tareas, de veinticinco áreas, veinte centiáreas. Linda: Norte, la 138 de Vicente del Blanco; Sur, la 135 y 136 de Segundo Robles e Isabel Paredes; Este, la 134 de Doroteo Villacorta; Oeste, carretera de Sahagún a las Arriendas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1052, folio 69, finca 3334, inscripción primera.

Valorada en 100.000 ptas.

4.-Terreno de secano en término de Almanza, al paraje Bendito Cristo, de veintiséis áreas. Linda: Norte, zona excluida; Sur, la número 3 de Timoteo Cima; Este, carretera de Sahagún a Almanza; Oeste, las números 1 y 3 de Catalina Medina y Timoteo Cima. Inscrita al Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1052, folio 171, finca 3436, inscripción primera.

Valorada en 100.000 pesetas.

5.-Terreno de secano, en término de Almanza, al paraje Camino de Villamartín, de sesenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, desagüe que la separa de monte; Este, monte; Oeste, la número 95 de Leovigildo Fernández. Inscrita al Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1060, folio 9, finca 3524, inscripción primera.

Valorada en 110.000 ptas.

6.-Terreno de secano en término de Almanza, al paraje Cuesta del Olmo, de diecinueve áreas, diez centiáreas. Linda: Norte, zona

excluida; Sur, camino de servicio que la separa de la número 61 de Genoveva Díez; Este, la 57 de José Fernández; Oeste, la 59 de Bonifacio Martínez y hermanos. Inscrita al Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1060, folio 141, finca 3656, inscripción primera.

Valorada en 30.500 pesetas.

Dado en León a 14 de octubre de 1999.—El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.—El Secretario (ilegible).

8737

14.375 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 111/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander, S.A., contra Vinacoteca Coyanza, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las 13 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2134 0000 18 0111 99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 2000, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Número dos.—Local comercial sito en la planta baja y a su derecha entrando del edificio en término de Valencia de Don Juan (León), a la calle de La Cárcaba, a través de la cual tiene su acceso directo. Ocupa una superficie construida de ciento cinco metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados siendo su superficie útil de cien metros cuadrados. Linda: Frente, calle de La Cárcaba; derecha entrando, local comercial de su misma planta que forma la finca número dos—II

regional 14280, segregado de la que se describe; izquierda, portal y escaleras de edificio; y fondo, herederos de Olegario Vega.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos de representación de edificio, de tres enteros ochenta y dos centésimas por ciento (3,82%).

Inscripción registral 13.673, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1600, libro 96, folio 131.

Valoración: 4.970.000 ptas, (cuatro millones novecientas setenta mil pesetas).

Dado en León a 14 de octubre de 1999.—El Magistrado Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

8744

9.625 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

Juicio de faltas 90/1999.

Número de identificación único: 24089 2 0800371/1999.

Procurador/a:

Abogado:

Representado:

EDICTO

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Instrucción número ocho de León.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 90/1999, se ha dictado la presente sentencia, con fecha 9 de septiembre de 1999, cuyo fallo dice:

Absuelvo a los denunciados, Teresa Fernández Lacalle y Félix Martínez Suárez, de la falta imputada en las presentes actuaciones, con declaración de las costas de oficio.

Firme esta resolución, remítase testimonio a la Jefatura Provincial de Tráfico.

La presente resolución, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Félix Martínez Suárez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido la presente en León a 18 de octubre de 1999.—La Secretaria, María del Pilar Sáez Gallego.

8782

3.375 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 1000045/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 19/1999.

Sobre juicio verbal.

De don Roberto Carlos García García.

Procurador señor Ildelfonso del Fueyo Álvarez.

Contra don Roberto Collado Mallo.

EDICTO

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: En los autos de referencia se ha dictado sentencia, cuyo fallo literalmente es como sigue:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Del Fueyo Álvarez, en nombre y representación de Roberto Carlos García García, contra Roberto Collado Mallo y la entidad Moto 97, S.L., debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 148.561 pesetas más intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a la entidad Moto 97, S.L., en la persona de su representante legal Ángel Federico Rodríguez Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, se expide el presente edicto, que se entregará al solicitante para su diligenciamiento, en León a 21 de julio de 1999.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

6992

3.875 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0101305/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 244/1997.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procurador don Tadeo Morán Fernández

Contra don Vicente Vila Paz, doña María Isabel Rodríguez Vázquez.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta:

Sentencia número 260/99.—En Ponferrada, a 27 de septiembre de 1999.

El Ilmo. señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 244/97, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández bajo la dirección del Letrado don Emilio Gueñu Carnevali, y de otra como demandado don Vicente Vila Paz, doña María Isabel Rodríguez Vázquez, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Vicente Vila Paz, doña María Isabel Rodríguez Vázquez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe íntegro pago a Banco Santander Central Hispano, S.A., de la cantidad de 208.173 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada a 5 de octubre de 1999.—El Secretario (ilegible).

8783

5.500 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24115 1 0100318/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 234/1998.

Sobre menor cuantía.

De Vidriera Leonesa, S.A.

Procurador/a Sr/a.

Contra D/ña. Viñas y Bodegas del Bierzo, S.A.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Ponferrada a 13 de septiembre de 1999. Vistos por el Ilmo. señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido judicial, el presente juicio declarativo de menor cuantía número 234/98, seguido en este Juzgado a instancia de la mercantil Vidriera Leonesa, S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández, y defendida por el Letrado señor Martínez Muñiz, frente a la mercantil Viñas y Bodegas del Bierzo, S.A., en situación de rebeldía procesal sobre reclamación de la cantidad de 1.042.677 pesetas.

Fallo: Estimo la demanda formulada por el Procurador señor Morán Fernández, en representación de la mercantil Vidriera Leonesa, S.A., frente a la mercantil Viñas y Bodegas del Bierzo, S.A., y en su virtud debo condenar y condeno a dicha demandada a que pague al actor la suma de un millón cuarenta y dos mil seiscientos setenta y siete pesetas (1.042.677 pesetas) de principal, más los intereses legales de dicha cantidad establecidos desde el momento del vencimiento de la cambial (2 de enero de 1992); todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia en la forma que establece el artículo 283 LEC, salvo que las partes pidieren su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Viñas y Bodegas del Bierzo, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada a 2 de octubre de 1999.—El Secretario (ilegible).

8673

4.875 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0201597/1998.

Procedimiento: Menor cuantía 310/1998.

Sobre menor cuantía.

De Telefónica de España, S.A.

Procurador don Bernardo Rodríguez González.

Contra don Javier Varela Vicente, Construcciones y Excavaciones Aníbal, S.L., Aseguradora Cahispa, U.T.E. OCP Construcciones, S.A., y Ginés Navarro Construcciones.

Procurador don Francisco Antonio González Fernández, don Juan Alfonso Conde Álvarez, doña María Encina Fra García.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 310/98 se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por Telefónica de España, S.A., contra Construcciones y Excavaciones Aníbal, S.L., don Javier Varela Vicente, U.T.E., O.C.P. Construcciones y Ginés Navarro Construcciones, Cahispa, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia en fecha de 1 de septiembre de 1999, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos en nombre de S.M. el Rey, por el Ilmo. señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 310/98, seguidos a instancia de Telefónica de España, S.A., representada por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, contra Construcciones y Excavaciones Aníbal, S.L., representada por el Procurador don Francisco Antonio González Fernández, don Javier Varela Vicente, declarado en situación de rebeldía procesal, U.T.E. O.C.P. Construcciones, S.A., y Ginés Navarro Construcciones, representada por el Procurador don Juan Alfonso Conde Álvarez, y contra Cahispa, representada por la

Procuradora doña María Encina Fra García, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Rodríguez González, en nombre y representación de Telefónica de España, S.A., respecto de Cahispa, S.A. de Seguros Generales, representada por la Procuradora señora Fra García, de Construcciones y Excavaciones Anibal, S.L. (Coexcan), representada por el Procurador señor González Fernández, y de ACS, Actividades de Construcciones y Servicios, S.A. (ACS), representada por el Procurador señor Conde Álvarez, debo condenar y condeno a los citados demandados a que solidariamente satisfagan a la entidad demandante la cantidad de seiscientos setenta y cuatro mil cuatro pesetas (674.004 pesetas) y a Coexcan y a ACS a que solidariamente le satisfagan la cantidad de ciento sesenta y ocho mil quinientas pesetas (168.500 pesetas); condenando a Cahispa al pago del 80% de las costas del juicio y a Coexcan al del 20% de las costas. Las cantidades establecidas devengarán el interés previsto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo para la entidad aseguradora, que devengarán el interés establecido en el artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro. Asimismo, debo desestimar y desestimo la demanda respecto de don Javier Varela Vicente, declarado en rebeldía, absolviéndole de las pretensiones que contra él se deducían. Notifíquese esta sentencia y dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 248.4 de la L.O.P.J., indicando a las partes que podrán interponer recurso de apelación en este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución, y del que conocerá la Audiencia Provincial de León.

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina. Rubricado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Javier Varela Vicente, declarado en situación de rebeldía procesal, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada a 25 de septiembre de 1999.—El Secretario (ilegible).
8263 10.125 ptas.

Don Óscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada (León).

Certifico: Que en cumplimiento de lo acordado en sumario número 3/97, por proveído de esta fecha, se acuerda la citación ante este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, sito en avenida Huertas de Sacramento, 14, primera planta, próximo día 17 de diciembre del corriente año de 1999 y hora de las 13, a fin de prestar declaración concepto de testigo en el anteriormente citado sumario, con los apercibimientos legales caso de no comparecencia, a don Manuel Lodeiro Rodríguez DNI 79319364, nacido en Abegondo (La Coruña), actualmente en ignorado paradero, si bien sus anteriores y últimos domicilios conocidos los tuvo en Area 11 de Paderne (La Coruña) y Milladoiro-Ames. Rosalía de Castro, 34, edificio El Roble, portal 1, D.4.º derecha.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido el presente en Ponferrada, a 15 de octubre de 1999.—Firma (ilegible).

8999 2.500 ptas.

NÚMERO DOS DE ASTORGA

Número de identificación única: 24008 1 0200513/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 90/1994.

Sobre juicio ejecutivo.

De D/ña. Caja España de Inversiones.

Procurador/a. Sr/a. Ana María García Álvarez.

Contra D/ña. Carlos Manuel Quirós Rojo, Luisa Emilia Rodríguez García, María Argentina Uría Rodríguez.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Don Alfonso Pérez Conesa, Juez de Primera Instancia número dos de Astorga.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 90/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, contra Carlos Manuel Quirós Rojo, Luisa Emilia Rodríguez García, María Argentina Uría Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación de siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000) con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 2112 0000 17 009094, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 2000 a las diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinto.—Para el caso de que los días señalados fueran día festivo se entenderá que dichas subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda letra B, del piso tercero de la casa número 9 de la calle Adaro de Gijón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al folio 99 del libro 1. Finca 143.

Dado en Astorga a 13 de octubre de 1999.—El Juez, Alfonso Pérez Conesa.—El Secretario (ilegible).

8672

9.125 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 601/99, seguidos a instancia de Ramón Martínez Araújo, contra C.R.A. Cosproal, S.L. y otro, sobre despido, S.S.* ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 18 de noviembre a las 10.30 horas de su mañana. Advirtiéndose

que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a C.R.A. Cosproal, S.L., y cítese para la prueba de confesión judicial al representante legal de la empresa demandada, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y se requiere a la empresa demandada, para que presente y aporte el libro de matrícula de personal de la empresa en el que figure el apunte relativo a Ramón Martínez Araújo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 20 de octubre de 1999.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

8882

2.375 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León. Hace saber: Que en autos número 401/99, seguidos a instancia de María Isabel Pérez Aláez, contra Beatriz Sanjuán Lama y Alberto Morla Simón, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación, el día 17 de noviembre, a las 10.03 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2.º; con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Alberto Morla Simón y para que preste confesión judicial, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 19 de octubre de 1999.—P.M. González Romo.

8883

2.750 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 714/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique Álvarez Alonso, contra la empresa Ricardo Hermosilla, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente: Diligencia por la que se acuerda citar a la demandada empresa Hermosilla, al juicio del día 16 de febrero de 2000, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a las 10.35 horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Ricardo Hermosilla, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 15 de octubre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8884

2.625 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 719/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Aurelio Blanco Álvarez, contra la empresa Carbones San Antonio, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación a la empresa demandada para el acto del juicio a celebrar el día 16 de febrero de 2000 a las 10.40 horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones San Antonio, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 19 de octubre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8885

2.625 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 720/1999 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de don Luis Rellán González, contra INSS, TGSS, empresa Luis Menéndez Llana, y Aseguradora Madin, sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa Luis Menéndez Llana, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre de 1999 a las 11.10 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a empresa Luis Menéndez Llana, en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 20 de octubre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8886

4.375 ptas.

GUADALAJARA

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara.

Hago saber: Que en los autos número 215/99, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Ángel Luis Pinto Martínez, contra la empresa Alonso Gaztelumendi, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Fallo: Con parcial estimación de la demanda deducida por don Ángel Luis Pinto Martínez, frente a la empresa Alonso Gaztelumendi, S.L., condeno a ésta a abonar al trabajador la suma de 208.306 pesetas, cantidad la citada que, en su proyección sobre las partidas de naturaleza salarial integrantes de la misma, habrá de incrementarse con el 10% de interés anual.

Lo pronuncio, mando y firmo por esta sentencia que, al no ser susceptible de recurso, declara firme.”

Y para que sirva de notificación a Alonso Gaztelumendi, S.L., en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, excepto autos, sentencias y emplazamientos, se expide la presente en Guadalajara a 8 de octubre de 1999.—El Secretario, Luis Ramos Mendoza.

8754

3.000 ptas.